

**Documento Datos Fundamentales
MAXIPLAN RENTAS**

Finalidad: Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto:

Nombre del Producto: MAXIPLAN RENTAS

Sitio web Productor: www.santaluciavidaypensiones.es

Nombre del Productor: SANTA LUCIA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Autoridad Competente: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Para más información: llame al 900.33.33.11

Fecha última revisión: 01/11/2021

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo: MAXIPLAN RENTAS es un seguro de rentas vitalicias. **Es importante resaltar que este producto invierte en activos emitidos por el Estado Español (Deuda pública del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entes Públicos con aval del Estado Español) y el riesgo de insolvencia del emisor lo asume íntegra y exclusivamente el Tomador, pudiendo afectar al pago de las prestaciones de Supervivencia y Fallecimiento, así como al valor de rescate. A este valor de rescate le afecta también el riesgo inherente a la variación que pueda producirse en el valor de mercado del activo o activos vinculados a la póliza, que será igualmente asumido por el Tomador. Las variaciones que puedan producirse son ajenas al control de la Entidad Aseguradora y dependerán de las fluctuaciones del mercado. Los resultados históricos no son indicadores de resultados futuros.**

Objetivos: El objetivo es constituir una renta vitalicia a favor del Tomador. Para ello, la Entidad Aseguradora invertirá la aportación única abonada por el Tomador en el activo o los activos que se determinan en la póliza. Asimismo, este seguro cubre el riesgo de fallecimiento del asegurado, de forma que en caso de que se produzca su fallecimiento, durante la vigencia de la póliza, la Entidad Aseguradora abonará al Beneficiario el capital de fallecimiento. El producto invierte en activos de renta fija y una permuta financiera mediante la que se intercambian los flujos recibidos de la cartera de renta fija por flujos de caja irregulares que contiene la rentabilidad para el cliente. De esta forma, se obtiene de forma sostenida en el tiempo el tipo de interés pagadero mensual establecido por contrato. En caso de no rescatarse el producto, usted percibirá la renta contratada en base a dicho tipo de interés. **En caso de rescate total la rentabilidad final obtenida dependerá del valor de mercado de los activos de renta fija y de la permuta financiera en el momento del rescate, lo que puede resultar en una rentabilidad menor e incluso pérdidas.**


Inversor minorista al que va dirigido: Orientado a clientes que dispongan de un capital y deseen complementar sus ingresos mensuales buscando mejorar las rentas a costa del valor de la inversión que decrece con el paso de los años.

Prestaciones de seguro y costes: La prima sólo puede ser única. Prestaciones: Supervivencia: Durante el periodo de vigencia de la póliza y mientras viva el Asegurado, la Entidad Aseguradora pagará al Tomador por periodos vencidos una renta vitalicia mensual.

Fallecimiento: En caso de fallecimiento del Asegurado durante la vigencia del seguro, la Entidad Aseguradora pagará al Beneficiario el Capital asegurado, que será durante los cinco primeros años de vigencia de la póliza equivalente al 100% de la prima única aportada. Posteriormente el capital asegurado será decreciente cada cinco años de vigencia.

La duración del contrato es vitalicia, es decir, se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, o bien hasta que el Tomador ejercite el rescate total. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir la póliza unilateralmente. **La presente póliza no reconoce el ejercicio de la facultad unilateral de resolución del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 a) de la Ley de Contrato de Seguro, dado que el Tomador asume en todo momento el riesgo de la inversión.**

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio? Indicador resumido de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 17 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero..

El indicador resumido de riesgo es una guía de nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestras las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 1 en una escala de 7, en la que 1 significa el riesgo más bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como muy baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad del producto de pagarle como muy improbable.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Si la Entidad Aseguradora no pudiera atender el compromiso de pago por insolvencia, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad: Este cuadro muestra el dinero que podría recibir a lo largo de los próximos años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000€ en concepto de prima única.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlo con los escenarios de otros productos. Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y



no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no sea posible satisfacer la prestación pactada.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

RENDA CAPITAL DECRECIENTE		Prima Unica	10.000,00 €	1 año	9 años	17 años
Escenarios de Supervivencia						
Tensión	lo que se puede recibir una vez deducido los costes			8.533 €	10.096 €	10.575 €
	Rendimiento medio cada año			-14,94%	0,13%	0,48%
Desfavorable	lo que se puede recibir una vez deducido los costes			8.744 €	10.189 €	10.575 €
	Rendimiento medio cada año			-12,79%	0,25%	0,48%
Moderado	lo que se puede recibir una vez deducido los costes			9.685 €	10.571 €	10.575 €
	Rendimiento medio cada año			-3,21%	0,74%	0,48%
Favorable	lo que se puede recibir una vez deducido los costes			10.040 €	10.571 €	10.575 €
	Rendimiento medio cada año			0,41%	0,74%	0,48%
Escenarios de las prestaciones - Contingencias aseguradas						
Renta Vitalicia	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes			387 €	3.481 €	6.575 €
	Importe bruto renta mensual: 32,23 €					
Capital de fallecimiento	lo que se puede recibir una vez deducido los costes			10.000 €	8.000 €	4.000 €

¿Qué pasa si la Entidad Aseguradora no puede pagar? La Entidad Aseguradora debe dotar las provisiones técnicas necesarias para soportar las obligaciones derivadas de contratos de seguro, provisiones supervisadas permanentemente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. No obstante, en caso de insolvencia de la Entidad Aseguradora **no existe un fondo de garantía** que liquide los derechos que corresponden a los tomadores, asegurados y beneficiarios de un contrato de seguro. Si bien, si esos derechos son en virtud de créditos derivados de siniestros o rescates, tendrán la consideración de créditos por contrato de seguro, lo que implica una mejora significativa en su posición respecto al resto de los acreedores en los casos de liquidación encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros; en cuyo caso: (i) El Consorcio paga por anticipado, sin necesidad de esperar a la liquidación. (ii) El porcentaje que recibe el titular es superior al que resultaría de la liquidación de la entidad, ya que se aplican unas normas más beneficiosas para la valoración del patrimonio de la compañía en liquidación.

¿Cuáles son los costes? La reducción del rendimiento muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener en su Fondo Acumulado. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y los costes accesorios.

El cuadro "costes a lo largo del tiempo" especifica el indicador resumido de costes totales para toda la operación en términos monetarios y en porcentaje anual para los distintos periodos de tiempo.

Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí, correspondientes a periodos de mantenimiento recomendados. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros a prima única. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo: La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo

Hipótesis de periodo de mantenimiento recomendado: 17 años

	Prima única 10.000 €	
	Total costes euros	Reducción rendimiento por año
Salida después de 1 año	50,77 €	0,54%
Salida después de 9 años	56,90 €	0,11%
Salida después de 17 años (Periodo Mantenimiento Recomendado)	63,09 €	0,07%

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado;



- El significado de las distintas categorías de costes

		Salida después de 17 años
		Prima única 10.000 €
Costes únicos	Costes de entrada ¹	0,03%
	Costes de salida ²	0,00%
Costes corrientes	Costes operación cartera ³	0,00%
	Otros costes corrientes ⁴	0,04%
Costes accesorios	Comisiones rendimiento ⁵	0,00%
	Participaciones en cuenta ⁶	0,00%

(1) Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión.

(2) El impacto de los costes de salida de su inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado.

(3) El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de los activos vinculados del producto.

(4) El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones.

(5) El impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a un índice de referencia.

(6) El impacto de las participaciones en cuenta. Las cobramos cuando la inversión ha obtenido una rentabilidad superior a un determinado porcentaje o un pago de un porcentaje del rendimiento final se efectúa después de la salida de la inversión.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada? Periodo de mantenimiento recomendado: VITALICIO.

La definición del periodo recomendado como vitalicio se basa en la propia definición del producto, ya que el objetivo es percibir una renta periódica hasta el fallecimiento. Por tanto, el periodo recomendado corresponde a la esperanza de vida de un inversor minorista (unisex) del producto que se comercializa. En este caso, para un inversor minorista de 76 años de edad su esperanza de vida son 17 años.

Dado que este tipo de productos invierte generalmente en activos de renta fija de largo plazo, su sensibilidad a las distintas variables de mercado es muy elevada de forma que la volatilidad en precio es significativa. El producto permite desinvertir en cualquier momento por lo que el grado de liquidez del mismo es muy elevado.

No es aconsejable invertir en este producto con la intención de rescatarlo. Hacerlo puede suponer pérdidas relevantes respecto a la inversión inicial.

¿Cómo puedo reclamar? Para plantear cualquier queja o reclamación por escrito dispone del Servicio de Atención al Cliente de santalucía (Plaza de España, 15, 28008, Madrid; E-mail: atencion@santalucia.es). Si transcurridos un mes no ha sido resuelta, se ha denegado su admisión, o se ha desestimado, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Pº de la Castellana 44, 28046 Madrid www.dgsfp.mineco.es). Asimismo, puede acudir a los Tribunales de Justicia. Existe un Reglamento de Atención al Cliente, que regula el procedimiento de tramitación de las quejas y reclamaciones y está a su disposición en www.santalucia.es

Otros datos de interés Le recordamos que puede acceder a la información específica de cada cesta en la página web www.santaluciavidaypensiones.es

Declaro que he recibido copia del presente documento con antelación suficiente para su lectura, comprensión y comparación con otros productos.

En _____, a ____ de _____ de _____ (cumplimentación manual)

Fdo. _____ NIF _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos, así como en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos detallados en este documento serán incorporados a ficheros de tratamiento manual o automatizado cuyo responsable es santalucía, Plaza de España, 15, 28008, Madrid, con el fin de desarrollar las relaciones contractuales o precontractuales y el cumplimiento de obligaciones legales. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, de sus datos de carácter personal de forma gratuita, mediante escrito dirigido a santalucía a su domicilio social, o la dirección de correo electrónico arcolopd@santalucia.es o personalmente en las oficinas de atención al público que actualmente santalucía tiene a su disposición. Para mayor información sobre confidencialidad y protección de datos puede dirigirse www.santalucia.es

